



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	23/09/2024	Auto Decide - 1.Téngase En Cuenta Que La Demandada Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S, Por Conducto De Su Apoderada Judicial, Se Pronunció Oportunamente Sobre La Demanda. 2 Reconocer Personería A La Abogada María Inmaculada Pacheco Saltaren. 3 Advertir Que El Trámite Relacionado Con Los Llamamientos En Garantía Y La Demanda De Reconvención Se Emitirá Pronunciamiento En Auto Separado De La Misma

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024

					Fecha. 4 Sin Perjuicio De La Oportunidad Procesal Establecida En El Artículo 370 Del C.G.P, El Apoderado De La Parte Actora Se Pronunció Anticipadamente4 Sobre Las Excepciones De Mérito Formuladas Por La Demandada Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S. 5 Rechazar Por Extemporánea La Contestación De La Demanda Presentada Por La Codemandada Cajacopi E.P.S. S.A.S
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	23/09/2024	Auto Decide - Primero: Inadmítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Demandada Unidad De Cuidados Intensivos

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024

					Renacer S.A.S Contra Lenin Elias Valcarcel Martinez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N. 1235255874, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 De Código General Del Proceso.Segundo: Concédase A La Llamante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El Defecto Encontrado En La Demanda Presentada. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	23/09/2024	Auto Decide - Primero: Inadmítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024

Unidad De Cuidados
Intensivos Renacer S.A.S
Contra A Seguros Del
Estado S.A. Identificada
Con El Nit. 860-009-578-6
Y Representada Por
Humberto Mora Espinosa
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No. 79.462.733
De Bogotá, Por Lo
Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído, Bajo Los
Parámetros Establecidos
En El Artículo 90 De
Código General Del
Proceso.Segundo:
Concédase A La Llamante
El Término De Cinco (5)
Días Para Que Subsane El
Defecto Encontrado En La
Demanda Presentada. De
No Hacerlo La Demanda

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024

					Se Rechazará.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	23/09/2024	Auto Decide - Primero: Inadmítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S Contra Anyela Urdaneta Rivera, Identificada Con Cédula De Extranjería N. 6743874 Expedida En Colombia, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 De Código General Del Proceso.Segundo: Concédase A La Llamante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El Defecto Encontrado En La Demanda Presentada. De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024



					No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	23/09/2024	Auto Decide - Primero: Inadmítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S Contra Edgar Jesus Tamayo Gutierrez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 1.118.864.622, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 De Código General Del Proceso.Segundo: Concédase A La Llamante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024

					Defecto Encontrado En La Demanda Presentada. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	23/09/2024	Auto Decide - Primero: Inadmítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S Contra Jose Antonio Bonivento Diaz, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 70.126.404, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 De Código General Del Proceso.Segundo: Concédase A La Llamante

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024

					El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El Defecto Encontrado En La Demanda Presentada. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	23/09/2024	Auto Decide - Primero: Inadmítase La Demanda De Llamamiento En Garantía Realizada Por La Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S Contra Juan Carlos Toncel Solano Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 84.083.885, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 De Código General Del Proceso.Segundo:

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024

					Concédase A La Llamante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El Defecto Encontrado En La Demanda Presentada. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.
44001310300220240004900	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Cajacopi Caja De Compensacion Familiar	23/09/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Demanda De Reconvención Promovida Por La Demandada Inicial Unidad De Cuidados Intensivos Renacer S.A.S, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 De Código General Del Proceso.Segundo: Concédase A La

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 121 De Martes, 24 De Septiembre De 2024

				Demandante En Reconvención El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El Defecto Encontrado En La Demanda Presentada. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 24 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

8a7fbabf-eecc-4d31-84ea-68d5ddb544ba